

Certificación Registral expedida por:

JUAN MARRERO FRANCÉS

Registrador/a de la Propiedad titular de L'HOSPITALET Nº 5

RAMBLA JUSTO OLIVERAS 66 ENTRESUELO TERCERA
08901 - L'HOSPITALET DE LLOBREGAT (BARCELONA)
Teléfono: (93) 337 2117
Fax: (93) 261 27 60
Correo electrónico: hospitalet5@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

ETL GLOBAL ADDIENS SL

con DNI/CIF: B62458294

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **P41CN33N**

*(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta certificación)*

Su referencia: **VASILEV STEFANOV, ANGEL (PG)**



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE L'HOSPITALET N° 5
RAMBLA JUSTO OLIVERAS 66 ENTRESUELO TERCERA
JUAN MARRERO FRANCES CIF: 51388782-C
TLF: 93 337 21 17 FAX: 93 261 27 60

CERTIFICACIÓN N° 1963.

JUAN MARRERO FRANCES, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO HIPOTECARIO DE L'HOSPITALET DE LLOBREGAT, REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE L'HOSPITALET N° 5, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUNYA.

CERTIFICA: Que en vistas de la precedente instancia suscrita telemáticamente por ETL GLOBAL ADDIENS, S.L., para que sea expedida certificación de dominio y cargas de la finca que en el mismo se indica, he examinado los libros del archivo de mi cargo, de los cuales resulta:

PRIMERO: Que la finca de la que se solicita la aludida certificación, es la registral 3.537, CRU 08083000354702, obrante al folio 182 del tomo 865, libro 28 de la Sección 5ª, la cual aparece descrita de la forma siguiente:

EDIFICIO INDUSTRIAL destinado parte a taller de pintura y parte a vivienda, con frente a la calle Marina sin número, hoy con acceso a la calle Cromo número ochenta y cinco y calle Famadas número veintinueve de L'Hospitalet de Llobregat, compuesto de planta baja, con una superficie edificada de trescientos sesenta metros cuadrados, de los cuales, corresponden setecientos doce metros veintidós decímetros cuadrados, equivalentes a dieciocho mil ochocientos cuarenta y cinco palmos treinta y cuatro décimos de palmo cuadrados a superficie edificable, destinándose el resto a vial; primer piso, con una superficie edificada de doscientos setenta y ocho metros, y al que se sube por escalera interior; y piso segundo, en el que se halla ubicada una vivienda, compuesta de comedor-estar, cocina, aseo y tres dormitorios, y a la que se sube también mediante escalera interior, teniendo toda la planta una superficie edificada de doscientos sesenta y ocho metros cuadrados, siendo la superficie del solar de mil ciento cuarenta y cuatro metros noventa y seis decímetros cuadrados, y LINDA: al Norte, con calle Marina, mediante zona vial y Real Canal de la Infanta; al Este con calle Marina; al Oeste, con finca que pertenece a Don Amancio Sala Comas; y al Sur, con finca de los señores Leprevost.

Su referencia catastral: 4881950DF2748B0001RR.

SEGUNDO: Que la finca descrita aparece inscrita a favor de la compañía **ANGEL GLOBAL INVESTMENT S.L.**, que tiene su domicilio en L'Hospitalet, calle Cromo, 85, con C.I.F. B-66131590, titular del pleno dominio de la totalidad de esta finca, por título de compraventa, al haberla adquirido de INMOBSALCOM S.L.. en virtud de la escritura otorgada en Lloret de Mar e.l día tres de enero de dos mil catorce, ante el Notario Don Rafael Luque de Mar, según consta en la inscripción 9ª de fecha diecisiete de febrero de dos mil catorce, obrante al folio 61 del tomo 1322, libro 90 de la Sección 5ª.



TERCERO: Que la finca de que se trata aparece **GRAVADA** con:

1º.- CON LA ANOTACION DE EMBARGO LETRA I a favor de la "**HISENDA PUBLICA**", en reclamación de CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTICUATRO EUROS NOVENTA Y OCHO CENTIMOS de importe principal, TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS EUROS TRES CENTIMOS de recargo, CUARENTA Y UN MIL CIENTO DIECISEIS EUROS TREINTA Y CUATRO CENTIMOS de intereses de demora, DIEZ MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS SIETE CENTIMOS de costas, que previa importe trabado en otras diligencias de TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CINCUENTA CENTIMOS, hace un importe a embargar total de DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO EUROS NOVENTA Y DOS CENTIMOS, en virtud de mandamiento de cuatro de marzo del año dos mil veinte, causando la anotación I de treinta de Junio del año dos mil veinte.

Al margen de dicha anotación de embargo letra I, consta la nota que literalmente sigue: "Con esta fecha, en virtud del mismo mandamiento que causa la adjunta anotación de embargo letra I, se expide certificación de cargas de esta finca. L'Hospitalet, 30 de junio de 2.020". Firma ilegible. Rubricado.

Prorrogada por cuatro años más por la anotación letra J de fecha diez de julio del año dos mil veinticuatro en virtud de mandamiento de diez de junio del año dos mil veinticuatro.

Sobre la finca de que se certifica, no constan más cargas ni gravámenes.

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO:

NO hay documentos pendientes de despacho

Y no existiendo presentado en el Libro Diario documento alguno, pendiente de inscripción, por el cual se transfiera, grave o modifique el dominio de la finca que se certifica, **previa cancelación de las anotaciones de embargo letras F, prorrogada por la G, y H, y sus notas de expedición de certificación, y de la opción de compra de la inscripción 8ª por haber incurrido en caducidad**, extiendo la presente que firmo en L'Hospitalet.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- I. De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo



responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por JUAN MARRERO FRANCÉS registrador/a titular de L'HOSPITALET N° 5 a día cuatro de abril del dos mil veinticinco.



(*) C.S.V. : 2080832778446F3D



C.S.V.: 2080832778446F3D

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

